



Corte Suprema de Justicia de la Nación

En Buenos Aires, a los *doce* días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y dos, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

Que resulta procedente modificar los importes del suplemento no remunerativo creado por la Acordada N° 56/91, para aquellos cargos comprendidos entre Fiscal de Primera Instancia y Prosecretario Administrativo, ambos inclusive.-

Que, a tal fin, el Ministerio de Economía de la Nación ha ofrecido la incorporación de las partidas presupuestarias correspondientes.-

Por ello, ACORDARON:

Establecer que a partir del 1° de abril de 1992 el suplemento mensual no remunerativo ni bonificable creado por el artículo 2°) de la Acordada N° 56/91 queda fijado en los importes que se consignan en la planilla anexa a la presente y para los cargos que allí se detallan.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.

018

RICARDO LEVENE (H)

MARIANO A. CAYAGNA MARTINEZ

CARLOS S. FAYT

AGUSTO CESAR BELLUSCIO

ENRIQUE SANTIAGO PETRAGCHI

RODOLFO C. BARRA

JULIO S. NAZARENO

EDUARDO MOLINE O' CONNOR

HUGO L. M. PIACENTINI
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ANTONIO BOGGIANO

PLANILLA ANEXA A LA ACORDADA N° 14/92.

<u>CARGOS</u>	<u>IMPORTES</u>
Fiscal de 1ra. Instancia y cargos equiparados	\$ 1.109.-
Secretario de Cámara y cargos equiparados	\$ 1.041.-
Secretario de Juzgado y cargos equiparados	\$ 915.-
Prosecretario Jefe y Prosecretario Jefe de 2 da.	\$ 560.-
Jefe de Departamento	\$ 545.-
2do. Jefe de Departamento y cargos equiparados	\$ 514.-
Prosecretario Administrativo y cargos equiparados	\$ 451.-



HUGO L. M. PIACENTINO
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION